

BOLETÍN

de la Conferencia San Julián, de San Vicente de Paúl.

Este BOLETÍN se envía gratis á los socios de esta Conferencia, á los pobres adoptados, y, hasta donde lo permita la tirada, á las demás personas piadosas que lo soliciten.

Toda la correspondencia, al Director del BOLETÍN, peso, 2.

Para no gravar los fondos de la Conferencia, los gastos de este BOLETÍN se cubren con los modestos donativos que gusten hacer las personas piadosas, sean socios ó no. Los donativos deben remitirse al Tesorero de la Conferencia, Santa Lucía, 2.

QUÉ ES Y QUÉ OBJETO TIENE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE

Para ilustrar debidamente á nuestros lectores sobre lo que es y lo que se propone la Sociedad de San Vicente de Paúl, nada más sencillo que copiar los artículos 1.º y 2.º del Reglamento de dicha Sociedad, y los comentarios que siguen á los referidos artículos.

«ARTÍCULO. 1.º La Sociedad de San Vicente de Paúl admite en su seno á todos los jóvenes católicos que quieran reunir sus oraciones y tomar parte en sus obras de caridad, cualquiera que sea el país donde residan.»

Este artículo, encaminado á expresar el objeto de la Sociedad y su naturaleza, contiene muchos puntos de la mayor importancia.

En primer lugar, recuerda que la Sociedad de San Vicente de Paúl ha sido fundada *por jóvenes y para jóvenes*: para preservarlos de los peligros de toda especie que les rodean al emprender su carrera, se han organizado las Conferencias; y si después, hombres de edad más madura han venido á unírseles y á traerles el tributo de su experiencia, no por eso debe olvidarse el objeto primitivo de la Sociedad, y procurar todo lo posible el atraer á ella á los jóvenes, aquellos sobre todo que, lejos de sus familias, necesitan de amigos piadosos para perseverar en el bien.

También resulta de este artículo que las Conferencias están destinadas únicamente á los hombres; que las señoras no pueden pertenecer á ellas; ni como miembros activos, ni como miembros